

15
S. M. la Reyna Vra. M. (G. D. G.) y de su augusta hermanada
la serenísima Sra. D.ª Mariana - - - - - Luiza Fernan-
da; la cual fue leyda por mi - - - - - el Secretario
de orden del mismo Sr. Presidente - - - - - como tambien el
oficio del indicado Sr. Jefe Politico fhuo doce del actual
por el que ha tenido á bien aprobar el Presupuesto de
Gastos para dhas. funciones que esta Corporacion le
remitió al efecto en veinte y siete de Setiembre ultimo.
y entendidos los mencionados S. S. de todo por unanimidad
Acordaron: Que con respecto á la indicada Circular, se
contare al ininual Sr. Jefe manifestandole que de
modo alguno pueden tener efecto las expresadas funcio-
nes en los dias que marca aquellas en rason á que el
Castillo de Polvora, ha manifestado los Maestros que
han de hacerlo que de modo alguno pueden verificarlo
hasta ultimos del mes de Noviembre proximo, por tener
que elaborar otros para iguales funciones que se los
tenian encomendados antes que lo hiciera esta Corpo-
racion; y que sean luego de como se tenga noticia o sea
ya sobre ello que se pondrá en su conocimiento para que
senale los dias en que se han de verificar dhas. fiestas.
Que se publique la referida circular por medio de Edic-
tos que se fijaran en los sitios publicos y de costum-
bre en esta Villa á los efectos que la misma previene.
Y con objeto de recoger las cantidades que entreguen
estos vecinos para las ininuadas fiestas y que bayan

